



MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DESARROLLO COMUNITARIO

AUTORIZA TRATO DIRECTO CON DIARIO EL SUR S.A.

DECRETO N° 965

CHILLAN VIEJO, 25.05.2009

VISTOS: El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24/09/2004 que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país establecido las pautas de transferencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886 cuando por la Naturaleza de la Negociación existan Circunstancias o Características del Contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO

Que la Empresa DIARIO EL SUR S.A. es el único proveedor y la necesidad de atender a las distintas unidades en el ámbito informativo, tanto en el Diario El Sur como en el Diario La Crónica.

DECRETO:

1.- AUTORIZA el trato directo con DIARIO EL SUR S.A., RUT N. 76.564.940-4. quien proveerá del Diario El Sur y Diario Crónica Chillán.

2.- Emítase Orden de Compra a través del Portal Chilecompra, por la suma de \$ 215.759.- impuesto incluido.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta **22.08.010.004 y 22.08.010.006** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/PAQ /MGGB/VGS/ygc

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal,** Control, DAF, Oficina de Partes, ADQUISICIONES